

# Eastern Sierra Boletín IHSS

*Condados de Alpine, Inyo y Mono*

## Anuncios!

- **Nueva norma vigente a finales de 2026:**

**Medi-Cal deberá renovarse cada seis meses.** Esto significa que deberá presentar la documentación de renovación dos veces al año para mantener su cobertura activa.

- Contáctenos si le interesa formar parte de uno de los Comités Asesores.

## W-2

Los formularios W-2 de 2025 se enviarán por correo a más tardar el 31 de enero de 2026. Los proveedores registrados también podrán descargar e imprimir los formularios W-2 en el Portal de Servicios Electrónicos. Les recordamos a los proveedores que viven con sus beneficiarios y, por lo tanto, están exentos del impuesto federal sobre la renta, que NO recibirán un formulario W-2.

El Centro de Atención de IHSS está disponible para responder preguntas sobre los formularios W-2. Los proveedores que necesiten ayuda con el sitio web de **ESP pueden llamar al (866) 376-7066 en horario laboral.** Se enviará un formulario W-2 (original, duplicado o enmendado) a la dirección postal del proveedor que figura en el sistema de IHSS al momento de crearlo. Si tiene una nueva dirección postal, envíe por correo un formulario de solicitud de cambio de dirección, junto con una copia de su tarjeta de identificación con foto de California, a:

*In-Home Supportive Services  
PO Box 11018  
San Jose, CA 95103-1018*

## Alerta de estafa: Subvenciones del programa IHSS

Si recibe un correo electrónico o cualquier mensaje sobre una “subvención del IHSS”, no responda. El mensaje afirma falsamente que puede recibir una “subvención financiera” a cambio de una cuota de pago de \$500. Se trata de una estafa diseñada para robarle su dinero e información personal. NO responda. NO haga clic en ningún enlace. NO envíe dinero. Reporte todos los correos electrónicos sospechosos.

## Se restablecieron los límites de activos de Medi-Cal

A partir del 1 de enero de 2026, Medi-Cal restableció los límites de activos para ciertos programas, estableciéndolos en \$130,000 para una persona, más \$65,000 por cada miembro adicional del hogar, hasta 10 personas.

**Invierno de 2026**

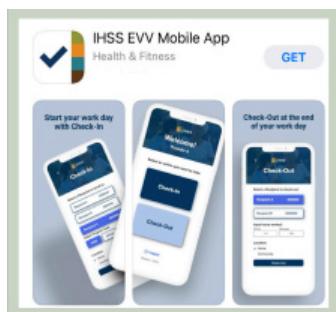
# Verificación Electrónica de Visitas (EVV)

A partir del 1 de julio de 2023, todos los proveedores que no residen en el centro deben registrarse al comenzar a prestar servicios autorizados a su beneficiario y al finalizar su turno.

Los proveedores pueden elegir entre tres opciones de EVV:

- Aplicación móvil
- Portal de Servicios Electrónicos (ESP)
- Sistema de Hoja de Horas Telefónicas (TTS)

**Los usuarios de la aplicación móvil y del Portal de Servicios Electrónicos (ESP)** pueden descargar la aplicación móvil gratuita IHSS EVV a través de la App Store de Apple o de Google Play Store para dispositivos Android. Los proveedores pueden encontrar la aplicación fácilmente buscando las siguientes palabras clave: IHSS, EVV, aplicación EVV, EVV Móvil o Verificación Electrónica de Visitas. Dado que muchos otros estados utilizan aplicaciones similares, los proveedores de California deberían elegir las siguientes:



*Dispositivos Apple: Servicios de Apoyo Domiciliario de California (Programa IHSS, Verificación Electrónica de Visitas [EVV]) para proveedores de IHSS y WPCS.*

*Dispositivos Android: Solución EVV de California para proveedores de IHSS y WPCS para el registro de entrada y salida.*

Los proveedores que ya están registrados para ESP utilizarán el mismo nombre de usuario y contraseña para iniciar sesión en la aplicación móvil IHSS EVV. **Es MUY importante que los proveedores habiliten la configuración de ubicación en su teléfono si usan la aplicación o ESP.** Esto es para verificar la ubicación de los Proveedores, mediante geolocalización, en el momento del check-in y check-out. **la aplicación no rastrea** La ubicación de los proveedores entre estos dos eventos.

Al registrar su entrada o salida, el proveedor registrará su ubicación como Hogar o Comunidad. La geolocalización solo se utilizará al seleccionar Hogar. Los proveedores podrán registrar las horas trabajadas al momento de la salida o posteriormente.

**Sistema de hoja de horas telefónicas (TTS)** La tercera opción para los proveedores es usar el sistema TTS. Al registrar la entrada/salida en el domicilio del beneficiario, se debe usar su teléfono fijo para registrar la geolocalización electrónica. Los proveedores pueden usar sus propios teléfonos celulares al registrar la entrada/salida en la comunidad, ya que no se requiere geolocalización para esta opción. Si el beneficiario no tiene teléfono fijo, el proveedor **debe** usar el ESP o la aplicación móvil IHSS EVV para registrar la entrada/salida.

Si un proveedor olvida registrar su salida al final de su turno, el sistema lo registrará automáticamente a las 23:59. No hay ninguna penalización por esto.

Para obtener más información e instrucciones paso a paso, visite: [www.cdss.ca.gov/inforesources/cdss-programs/ihss/evvhelp](http://www.cdss.ca.gov/inforesources/cdss-programs/ihss/evvhelp)  
Los proveedores también **pueden llamar al Centro de Atención de IHSS para obtener ayuda adicional.**

Se puede contactar con ellos al **866.376.7066** y están disponibles de 8:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes.



## Fraude de Medi-Cal

El fraude de Medi-Cal es un intento intencional por parte de un proveedor, y en algunos casos también de los beneficiarios, de recibir pagos por servicios no autorizados o servicios no prestados.

### *Consejos para evitar el fraude*

- Solo envíe las horas realmente trabajadas.
- Reclame las horas solo por los servicios cubiertos por IHSS.
- Reclame las horas solo por los días que el beneficiario esté en su propio hogar. Reclamar horas cuando un beneficiario esté hospitalizado, viajando sin su proveedor, encarcelado o fuera de su hogar por cualquier otro motivo se considera fraude.
- Los proveedores y los beneficiarios deben mantener registros escritos de las horas trabajadas. Si hay alguna discrepancia, esta debe resolverse antes de enviar las planillas de horas.
- Los beneficiarios NUNCA deben aprobar planillas de horas que sean inexactas.

Si sospecha que se está produciendo un fraude en Medi-Cal, comuníquese con el Departamento de Servicios de Atención Médica al:

**Sitio web:** [www.dhcs.ca.gov/fraud](http://www.dhcs.ca.gov/fraud) | **Correo electrónico:** Fraud@dhcs.ca.gov

# COMMUNITY SERVICE SOLUTIONS

*y recursos*



## ALPINE

*registro de proveedores*

530.694.1240

ihss@csssolutions.org

(Mon-Fri 9:00a-1:00p)

**Dirección física:**

14831 HWY 89

Markleeville, CA 96120

**Dirección de envío:**

1701 County Rd. Suite A

Minden, NV 89423

---

## Salud y Servicios Humanos:

530.694.2235

## Conductual

## Servicios de salud:

530.694.1816

## INYO

*registro de proveedores*

760.872.2121

ihss@csssolutions.org

(Mon-Fri 8:00a-4:30p)

407 W. Line Street #3

Bishop, CA 93514

---

## Salud y Servicios Humanos:

760.873.6364

## Centro para personas mayores:

760.873.5240

## Centro de Bienestar Bishop:

760.873.8039

## MONO

*registro de proveedores*

775.392.0055

ihss@csssolutions.org

(Mon-Fri 8:30a-4:30p)

**Dirección física:**

1701 County Rd. Suite A

Minden, NV 89423

**Dirección de envío:**

P.O. Box 346

Coleville, CA 96107

---

## Servicios sociales:

760.924.1770

---

## Centro para personas mayores:

530.495.2323

- Sitio web de IHSS Eastern Sierra
- Trayectorias profesionales de IHSS
- Listo Mono (Reg. AFN)
- Alertas Inyo (Reg. AFN)
- Alertas del condado de Alpine (Reg. AFN)
- Alertas del condado de Douglas (Reg. AFN)
- Sitio web CSS

- Seminarios web y capacitaciones sobre CDSS
- Información EVV por UDW (Condado de Alpine y Mono)
- Información EVV de SEIU (condado de Inyo)
- Facebook
- Instagram
- Sitio web de recursos Eastern Sierra

